REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 3538 /

CONCÓN, 01 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°2324 de fecha 28 de noviembre de 2023 que indica contratar a Francisco Martínez Guajardo.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1254 de fecha 27 de noviembre 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Junto con saludar y en el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina de la Juventud es que queremos seguir fomentando espacios de recreación y de parentalidad positiva a la comunidad Concón, a través de la realización de la actividad "LANZAMIENTO DE TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO 2024", la cual que tiene como objetivo: "Facilitar el acceso a la práctica deportiva y promover un estilo de vida activo y saludable entre los habitantes de Concón, a través del lanzamiento de talleres deportivos de verano 2024, fomentando la participación comunitaria y fortaleciendo el sentido de pertenencia hacia la actividad física. "Considerando la necesidad de presentar un buen servicio en la se requiere contratar a: NOMBRE: FRANCISCO ANDRÉS MARTÍNEZ GUAJARDO, RUT [redacted], MONITOR DE BOXEO", EN LA ACTIVIDAD "LANZAMIENTO DE TALLERES DEPORTIVOS DE VERANO 2024". Es de suma importancia la contratación del monitor ya que cuenta con experiencia no solo en boxeo, sino también como preparador físico y monitor de artes marciales. Esta combinación de habilidades y conocimientos garantiza una instrucción integral y adaptada a las necesidades individuales de los participantes. La inclusión de una clase de boxeo podría atraer a un nuevo grupo de participantes interesados en probar una actividad física emocionante y diferente. Esto ayudaría a diversificar los talleres de verano, atrayendo a personas que quizás no se habían involucrado anteriormente en este tipo de eventos comunitarios.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** contratación en calidad de Honorarios al **Sr. FRANCISCO MARTINEZ GUAJARDO, RUN N[redacted]** para prestar el servicio de Monitor de Boxeo por 30 minutos de 09:00 a 09:30 horas en la actividad denominada "Lanzamiento Talleres deportivos de verano 2024", a realizarse el día 10 de diciembre de 2023 en Playa Amarilla, por un monto único bruto de $59.000 pesos.

2. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Sociales, Programa Juventud.**

4. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio [redacted]

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MCM/IVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE V REGIÓN

ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Visado